



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

Radicado: D 2019070005983

Fecha: 12/11/2019

Tipo:
DECRETO
Destino:



Por el cual se define la Planta de cargos de docentes y directivos docentes, asignada al Municipio de MUTATÁ, financiada con recursos del Sistema General de Participaciones

El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el artículo 6° de la Ley 715 de 2001, el artículo 2.4.6.1.3.4. del Decreto 1075 de 2015 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

CONSIDERANDO QUE:

De conformidad con el artículo 6º, de la ley 715 del año 2001, corresponde al Departamento, frente a los municipios no certificados: Distribuir entre los municipios los docentes, directivos y empleados administrativos, de acuerdo con las necesidades del servicio; distribuir las plantas departamentales, atendiendo los criterios de población atendida y por atender en condiciones de eficiencia, siguiendo la regulación nacional sobre la materia, y organizar la prestación del servicio educativo.

Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

Por el Decreto 2019070002244 del 3 de mayo de 2019, se modificó la planta de cargos del personal docente y directivo docente del Departamento de Antioquia, para la prestación del servicio educativo en el Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

Mediante el Decreto 2018070004148 del 17 de diciembre de 2018, se definió la planta de cargos del municipio de **MUTATÁ** indicando el número de plazas requeridas para atender la población estudiantil en los niveles preescolar, básica primaria, básica secundaria y media, con el fin de prestar el servicio educativo en los diferentes establecimientos oficiales ubicados en la zona urbana y rural del municipio.

La planta de cargos fue verificada con las autoridades administrativas, Alcalde, Secretario de Educación Municipal y Director de Núcleo Educativo, adscrito a la Secretaria de Educación de Antioquia, y previo estudio técnico se estableció que las plazas asignadas para el año 2019 deben ser modificadas de acuerdo a las siguientes consideraciones.

En el municipio de **MUTATÁ** no hubo variación en el número de alumnos efectivamente matriculados, sólo se realizaron conversión de plazas y traslado de una plaza al interior municipio en los siguientes establecimientos educativos: Institución Educativa Mutatá sede Colegio Mutatá, Institución Educativa Rural Inmaculada Caucheras sede Principal,

“Por medio del cual se define la planta de cargos docentes y directivos adscritos al Municipio de MUTATÁ”

Institución Educativa Rural Inmaculada Caucheras sede Centro educativo Rural Pavarandocito.

Por el Decreto N° 2019070001610 del 28 de marzo de 2019, se realizó traslado de plaza y docente de Básica Primera de la Institución Educativa Rural La Inmaculada Caucheras sede Centro Educativa Rural Pavarandocito para la Institución Educativa Rural La Inmaculada Caucheras sede Principal.

De igual manera con el Decreto N° 2019070001800 del 04 de abril de 2019, se realizó traslado de plaza de Básica Primera de la Institución Educativa Rural La Inmaculada Caucheras sede Principal para la Institución Educativa Rural La Inmaculada Caucheras sede Centro Educativa Rural Pavarandocito.

Mediante Decreto N°2019070003382 del 28 de junio de 2019, se realizó conversión de plaza de Básica Primaria a Básica Secundaria para el Área de Educación Física, Recreación y Deporte, de la Institución Educativa Mutatá sede Colegio Mutatá.

A través de Decreto No. Decreto2019070003378 del 28 de junio de 2019, se realizó conversión de plaza de Básica Primaria a Básica Secundaria para el Área de Artística – Artes Plásticas, de la Institución Educativa Mutatá sede Colegio Mutatá.

Debido a las anteriores situaciones administrativas, en algunos establecimientos se hace necesario definir la planta de cargos docente, directivos docentes, docentes de aula, docentes orientadores y docentes de apoyo pedagógico, en cuanto a la cantidad de plazas necesarias para atender la población estudiantil matriculada en el año 2019 en el municipio de MUTATÁ.

Por lo expuesto anteriormente, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Definir la planta de cargos docentes y directivos docentes adscritos a los establecimientos educativos del municipio de **MUTATÁ** para el año **2019**, la cual quedará así:

MUNICIPIO DE MUTATÁ DOCENTES	NIVEL								TOTAL PLAZAS DOCENTES
	PREESCOLAR		PRIMARIA		SECUNDARIA		MEDIA		
	Urbana	Rural	Urbana	Rural	Urbana	Rural	Urbana	Rural	
	3	6	21	67	19	28	3	6	153
	9		88		47		9		

"Por medio del cual se define la planta de cargos docentes y directivos adscritos al Municipio de MUTATÁ"

MUNICIPIO DE MUTATA						
REORGANIZACION PLANTA DIRECTIVOS						
OCTUBRE DE 2019						
INSTITUCION	SEDE	PERSONAL DIRECTIVO DOCENTE				TOTAL DIRECTIVOS
		RECTOR	COORDINADOR	DIRECTOR RURAL	DOCENTE ORIENTADOR	
I.E.MUTATA	COLEGIO MUTATÁ	1	2		1	4
	EU ANA JOAQUINA OSORIO DE VELEZ					
	C. E. R. BEDO					
	C. E. R. CHONTADURAL					
	C. E. R. COLBALSOS					
	C.E.R. LA SECRETA					
C.E.R INDIGENA JAIKERAZABI	C.E.R INDIGENA JAIKERAZABI				1	1
	C. E. R INDIGENA DE MUTATACITO					
	C. E. R INDIGENA EL PORROSO					
	C. E. R. INDIGENISTA DEL CACAO					
	C. E. R. INDIGENA BEDO EL ENCANTO					
	C. E. R. INDIGENISTA EL SILENCIO					
	C. E. R. INDIGENISTA SURRAMBAY					
	C. E. R. INDIGENISTA CAÑADUZALES					
	C.E.R INDIGENA MONGUDO ARRIBA					
	C.E.R INDIGENA CHONTADURAL CAÑERO					
	C.E.R INDIGENA SURRAAMBY					
I. E. R BELEN DE BAJIRA	C. E. R. LAS LOMITAS	1	2		1	4
	C. E. R. LA PRIMAVERA					
	C. E. R. TIERRADENTRO					
	C. E. R. CERRITOS					
I.E.R LA INMACULADA CAUCHERAS	I.E.R LA INMACULADA CAUCHERAS	1				1
	C. E. R. JURADO ARRIBA					
	C. E. R. LA FLORESTA					
	CER LA FORTUNA					
	CER LA MILAGROSA					
	CER PAVARANDOCITO					
	CER LEON PORROSO					
	C. E. R. MONTERIA LEON					
	CER JOSEFINA DIAZ					
C. E. R.SAN JOSE DE LEON						
I. E. R PAVARANDÓ GRANDE	I. E. R PAVARANDÓ GRANDE					
TOTAL		3	4	1	2	10

MUNICIPIO DE MUTATA										
REORGANIZACION PLANTA DOCENTES										
OCTUBRE DE 2019										
ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	SEDE	NIVEL								TOTAL PLAZAS DOCENTES
		PREESCOLAR		PRIMARIA		SECUNDARIA		MEDIA		
		Urbana	Rural	Urbana	Rural	Urbana	Rural	Urbana	Rural	
I.E.MUTATA	COLEGIO MUTATÁ			11		19		3		33
	EU ANA JOAQUINA OSORIO DE VELEZ	3		10						13
	C. E. R. BEDO				1					1
	C. E. R CHONTADURAL				1					1
	C. E. R. COLBALSOS				1					1
	C.E.R. LA SECRETA				1					1
C.E.R INDIGENA JAIKERAZABI	C.E.R INDIGENA JAIKERAZABI				5					5
	C. E. R INDIGENA DE MUTATACITO				1					1
	C. E. R INDIGENA EL PORROSO				1					1
	C. E. R. INDIGENISTA DEL CACAO				1					1
	C. E. R. INDIGENA BEDO EL ENCANTO				1					1
	C. E. R. INDIGENISTA EL SILENCIO				2					2
	C. E. R. INDIGENISTA SURRAMBAY				2					2

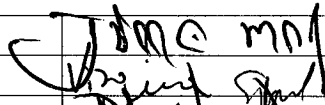
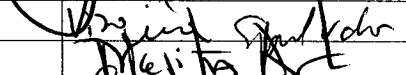
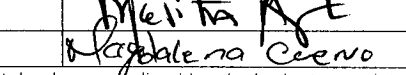
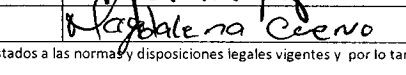
“Por medio del cual se define la planta de cargos docentes y directivos adscritos al Municipio de MUTATÁ”

	C. E. R. INDIGENISTA CAÑADUZALES				1					1
	C.E.R INDIGENA MONGUDO ARRIBA									
	C.E.R INDIGENA CHONTADURAL CAÑERO									
	C.E.R INDIGENA SURRAAMBY									
I. E.R BELEN DE BAJIRA	I. E. R BELEN DE BAJIRA		4		19		17		3	43
	E R JOSE ANTONIO GALAN				1					1
	E R LOS CEDROS				1					1
	C. E. R. LA PRIMAVERA				1					1
	C. E. R. LA EUGENIA ARRIBA									
	C. E. R. TIERRADENTRO				2					2
	C. E. R. CERRITOS				1					1
I.E.R LA INMACULADA CAUCHERAS	I.E.R LA INMACULADA CAUCHERAS		1		7		10		2	20
	C. E. R. JURADO ARRIBA				2					2
	C. E. R. LA FLORESTA				2					2
	CER LA FORTUNA				1					1
	CER LA MILAGROSA				2					2
	CER PAVARANDOCITO				2					2
	CER LEON PORROSO				1					1
	C. E. R. MONTERIA LEON				1					1
	CER JOSEFINA DIAZ				2					2
	C. E. R. SAN JOSE DE LEON				1					1
I. E. R PAVARANDÓ GRANDE	I. E. R PAVARANDÓ GRANDE		1		3		2			6
TOTALES			3		67		29		5	153

ARTICULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT
 Secretario de Educación de Antioquia

Revisó:	Juan Eugenio Maya Lema - Subsecretario Administrativo		5.11.19
Revisó:	Virginia Sepúlveda Vahos, Directora Talento Humano		5/11/19
Revisó:	Teresita Aguilar Garcia - Directora Jurídica		5/11/19
Proyectó:	Magdalena Cuervo Martínez - Dirección de Talento Humano		30/10/2019

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.